



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 1275
RADICADO N° 2019-00217-00

En el consecutivo 10 del expediente digital, en vista de que el intento de notificación al codemandado HÉCTOR DARÍO TRUJILLO CORREA, resultó fallida, se accederá a la petición de la parte demandante. En consecuencia, se dispone:

OFICIAR a la EPS Y MEDICINA PREPEGADA SURAMERICANA S.A - para que envíe con destino a este Juzgado y para que obre en este proceso el nombre y dirección de la empresa a través de la cual cotiza el demandado HÉCTOR DARÍO TRUJILLO CORREA, C.C. 15.916.320 e igualmente informará la dirección del cotizante. Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>082</u> fijado en la página web de la rama judicial el
<u>13/10/2020</u> a las 8:00.a.m

SECRETARIA